Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO Nº 003-2021-MPC

Casma, 21 de Enero del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido del señor Alcalde Luis Wilmer Alarcón Llana, mediante el cual solicita la designación de los nuevos funcionarios responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41º de la Ley Nº 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 76º de la Ordenanza Municipal Nº 012-2017-MPC – Que Aprueba el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Casma, establece que "Sin perjuicio de los pedidos que pudiesen formular por escrito ante la Secretaría General, en esta estación el Alcalde y los Regidores podrán formular en forma concisa los pedidos que estimen pertinentes (...)";

Que, el Banco de la Nación para registrar a los responsables del Manejo de las cuentas, para el caso de los Gobiernos Municipales, exige el Acuerdo de Concejo que designa a los funcionarios responsables del Manejo de sus Cuentas en cumplimiento del artículo 49º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionada, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 003-2020-MPC de fecha 09.01.2020, se acordó la designación de los Funcionarios Responsables del manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de Casma; siendo los siguientes: TITULARES: Ing. Renzo Alejandro Sal y Rosas Cabanillas - Gerente de Administración y Finanzas y C.P.C. Luis Arnaldo Pozo Rodríguez - Sub Gerente de Tesorería; y SUPLENTES: Ing. Edwin Gilberto Rojas Rojas - Gerente Municipal y Econ. Wilmer Félix Martínez Palomino - Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática;

Que, el señor alcalde Luis Wilmer Alarcón Llana, da a conocer al Pleno del Concejo que mediante el Informe N° 006-2021-SGT-MPC de fecha 14.01.2021, la Sub Gerencia de Tesorería recomienda actualizar el Registro de las Firmas de los nuevos funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma; toda vez que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2020-MPC de fecha 04.02.2021, se dio por concluida la designación del Ing. Edwin Gilberto Rojas Rojas, al cargo de confianza de Gerente Municipal, y se designó en dicho cargo de confianza, a través de la Resolución de Alcaldía N° 055-2020-MPC de fecha 04.02.2021, al Abg. Daniel Guzmán Huamán Reyes;

Que, habiendo el Titular del Pliego de esta Municipalidad designado a sus nuevos funcionarios

ACUERDO DE CONCEJO Nº 003-2021-MPC

de confianza, y siendo requisito indispensable que el Concejo Municipal de Casma autorice a los funcionarios responsables para operar las cuentas corrientes y registrar sus firmas ante las entidades financieras con quien esta Municipalidad requiera de sus servicios, se debe cumplir con el trámite que corresponde;

Que, de conformidad con el numeral 49.1 y 49.2 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público, "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; así mismo, "puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de control interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable";

Que, en mérito a los argumentos esgrimidos, con Informe Legal N° 014-2021-OAJ-MPC-BNSM de fecha 18.01.2021, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que de acuerdo a sus atribuciones el Pleno del Concejo Municipal debe autorizar a los Funcionarios Responsables del manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, el Pleno del Concejo teniendo conocimiento de lo informado anteriormente, ha visto por conveniente aprobar la designación de los nuevos funcionarios responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma;

Estando al voto Unánime del Pleno de Concejo y con las facultades que otorga los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE ACUERDA:

***ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la designación de los Funcionarios Responsables del manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de Casma; en consecuencia **REGISTRESE** sus firmas según el detalle siguiente:*

TITULARES:

- *Ing. RENZO ALEJANDRO SAL Y ROSAS CABANILLAS, DNI. N° 41618638* — *Gerente de Administración y Finanzas.*
- *C.P.C. LUIS ARNALDO POZO RODRÍGUEZ, DNI. N° 43317504* — *Sub Gerente de Tesorería.*

SUPLENTES:

- *Abg. DANIEL GUZMAN HUAMAN REYES, DNI. N° 31619715* — *Gerente Municipal.*
- *Econ. WILMER FÉLIX MARTÍNEZ PALOMINO, DNI. N° 21866891* — *Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.*

***ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
V°B°
SECRETARIA GENERAL